



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-013-2024

PARA:

OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS) ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS **DEMAS USUARIOS (AS)** TODA LA REPÚBLICA

DE:

LIC. ALEX CRUZ

GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA

ADUANERA

ASUNTO:

LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 2038-2005 y LICENCIA DE

REPRESENTANTE N° 1333-2005 INVERSIONES

CENTROAMERICANAS S. DE R.L. DE C.V.

FECHA:

26 DE FEBRERO DEL 2024

Para su aplicación y control, se remite Constancia emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la cual literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 2038-2005, Tomo X, y LICENCIA DE REPRESENTANTE Nº 1333-2005 Tomo VI; de la Sociedad Mercantil INVERSIONES CENTROAMERICANAS S. de R.L. de C.V.; con la Empresa Concedente: BARDINET S.A.; de nacionalidad francesa; con Jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; Por tiempo INDEFINIDO, en forma EXCLUSIVA; Productos que Distribuirá y Representará: Vinos Longchamps, Vinos Rocadet, Vinos Grand Venues, Vinos Adet, Vinos Lamothe Parrot, Vinos Navasques, Vino Antoine Oiseau, Ginger Wine, Vinos Vega del Castillo, Mousseux Duc de Vareme, Mousseux Marquis de Valny, Vodka Viking, Vodka Nickou, Licores Bardinet.

Por lo anterior, de presentarse importaciones afectando los derechos de distribución y representación otorgados en la Licencia de Distribuidor Nº 2038-2005, y Licencia de Representante N° 1333-2005 a favor de la Sociedad INVERSIONES CENTROAMERICANOS S. de R.L. de C.V. (conservando su nombre original según Testimonio Instrumento No. 37), anteriormente INVERSIONES CENTROAMERICANAS S. de R.L. de C.V. (según modificación Testimonio de Escritura Pública No. 11); se instruye a los Administradores de Aduana de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al Abogado JOSÉ ANTONIO







PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-013-2023

ZÚNIGA CASTILLO, al correo electrónico oficinalegalzunigacastillo@gmail.com, llamando al teléfono 9577-3706, para que realice las acciones legales que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Administración Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta:

Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor Nº 2038-2005 y Licencia de Representante Nº 1333-2005

Atentamente.







CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, al Abogado JOSE ANTONIO ZUNIGA CASTILLO, actuando en su condición personal, HACE CONSTAR: Que en los Libros de Registro de Licencias de Distribuidores, Representantes y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, que al efecto lleva esta Dirección General, se verificó que existen registros de las marcas de Vinos Longchamps y Lamothe Parrot, los que se detallan a continuación:

Licencia de Distribuidor Nº 2038-2005, Tomo X, y Licencia de Representante Nº 1333-2005, Tomo VI, de la sociedad mercantil INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S. DE R.L. DE C.V. con la empresa concedente BARDINET, S.A.; de nacionalidad francesa; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; por tiempo indefinido, en forma exclusiva; productos que distribuirá y representará: Vinos Longchamps, Vinos Rocadet; Vinos Grand Venues, Vinos Adet, Vinos Lamothe Parrot, Vinos Navasques, Vino Antoine Oiseau, Ginger Wine, Vinos Vega del Castillo, Mousseux Duc de Vareme, Mousseux Marquis de Valny, Vodka Viking, Vodka Nickou, Licores Bardinet.

Para los fines que al interesado convengan, extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

Directora-General de Sectores Productivos

Recibo de Pago № 12069217 NG





